

Factura: 002-003-000019133



20171701030P00615

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO EXTRACTO

	Tanana							<u> </u>
Escritura N	y=; [2017170	01030P00615						
			ACTO O CON	TDATO:				
		CECIÓN DE	PARTICIPACI		ACCIONES			
EECHA DE	OTORGAMIENTO: [6 DE MA	ARZO DEL 2017, (11:30)	FARTICIFACI	UNES U	ACCIONES			
recha de	O (OKOAMIENTO: 18 OC MI	(123 acc 2017, (11.3a)						
OTORGAN	ITES			•				
			OTORGADO	POR				
Persona '	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documer identic		No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARELLANO WALLANCANAY DIEGO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA		1716633233	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	ORBE FLORES SANTIAGO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA		1718161977	ECUATORIA NA	CEDENTE	-
						<u> </u>	·	
-			A FAVOR	DE				
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documer identic		No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LUZURIAGA ALVAREZ ROCIO DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA		1712210572	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓ	on							
	Provincia	Canto	ón			Parro	quia	
PICHINCH	BA	QUITO		MARISO	AL SUCRE			
				-				
DESCRIP	CIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/	OBSERVACIONES:							
CUANTÍA	DEL ACTO O 1000.00)						

NOTARÍO (A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO







1	Escritura: 2017-17-010-30-P00615
2	
3	
4	RAZÓN CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO
5	FACTURAN. (1133 DE FECHA CS-2017) MSC. DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
6	NOTARIO TRIGESIMO DE QUITO
7	
8	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LIMDUL
9	COMPAÑÍA LIMITADA
0	
1	OTORGAN: LOS SEÑORES SANTIAGO JAVIER ORBE
2	FLORES Y DIEGO ALEJANDRO ARELLANO WALLANCANAY
13	
14	A FAVOR DE LA
15	
16	SEÑORITA ROCÍO DEL CARMEN LUZURIAGA ÁLVAREZ
17	
18	
19	POR USD\$ 1.000,00
20	
21	DI 5, COPIAS
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	CVA



Msc. Dr. Darío Andrade Arellano Nataria

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, 1 Capital de la República del Ecuador, hoy día, SEIS (6) de 2 MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017), ante mí, 3 DOCTOR DARÍO ANDRADE ARELLANO, NOTARIO TRIGÉSIMO 4 5 DEL CANTÓN QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad 6 y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: el señor DIEGO ALEJANDRO ARELLANO WALLANCANAY, de estado 7 civil soltero, por sus propios derechos, como "CEDENTE" y 8 además en su calidad de Gerente General de la compañía 9 LIMDUL COMPAÑÍA LIMITADA, debidamente autorizado, como 10 consta de los documentos que se agregan como habilitantes; el 11 12 señor SANTIAGO JAVIER ORBE FLORES, soltero, por sus 13 propios derechos, como "CEDENTE"; y, la señorita ROCÍO DEL CARMEN LUZURIAGA ÁLVAREZ, soltera, por sus propios 14 derechos, en calidad de "CESIONARIA".- Los comparecientes 15 declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de 16 17 ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de 18 Quito Distrito Metropolitano, y para posibles controversias derivadas de este instrumento señalan su domicilio en la calle 19 20 Sódico N14-20 y Luis Saa, Edificio Daniel Cadena, Sector San teléfono 21 Blas, 023228534 У correo electrónico 22 panaderiacolonialquito@gmail.com respectivamente, hábiles en derecho y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en 23 virtud de haberme presentado sus documentos de identificación, 24 cuyas copias solicitan sean agregadas debidamente certificadas 25 y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco 26 27 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la 28 obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo

i custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación 2 y Cedulación a través del convenio suscrito con esta Notaria. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y 3 resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en 4 5 forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni 6 7 promesa ni seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el 8 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras 9 Públicas de la Notaria a su cargo, dígnese incorporar una por la 10 cual conste la CESION DE PARTICIPACIONES efectuada en la 11 compañía LIMDUL COMPAÑÍA LIMITADA, contenido en las 12 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE. - Comparece 13 al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor DIEGO 14 ALEJANDRO ARELLANO WALLANCANAY, en su calidad de 15 Gerente General de la compañía LIMDUL COMPAÑÍA 16 LIMITADA, conforme consta en el nombramiento que se agrega 17 18 como documento habilitante a esta escritura, debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Socios celebrada el 19 20 veintiuno de febrero del año dos mil diecisiete, conforme consta en el Acta que se inserta como documento habilitante a esta 21 escritura: los señores SANTIAGO JAVIER ORBE FLORES, 22 soltero, y DIEGO ALEJANDRO ARELLANO WALLANCANAY. 23 soltero, en calidad de "CEDENTES"; y, la señorita ROCÍO DEL 24 CARMEN LUZURIAGA ÁLVAREZ, soltera, en calidad de 25 "CESIONARIA".- Los comprometidos al presente acto formal son 26 mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en 27 la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.-28

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano Notario

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública de 1 veintiuno de septiembre del año dos mil dieciséis, ante el Doctor 2 3 Darío Andrade Arellano, Notario Público Trigésimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 4 veintisiete de septiembre del año dos mil dieciséis, se constituyó 5 la compañía LIMDUL COMPAÑÍA LIMITADA, con un capital de 6 dos mil dólares (US\$ 2,000.00) de los Estados Unidos de 7 América, divididos en dos mil (2.000) participaciones ordinarias y 8 nominativas de un dólar (US\$ 1,00) de los Estados Unidos de 9 América cada una.- TERCERA: AUTORIZACION.- La Junta 10 11 General Ordinaria de Socios de la compañía LIMDUL COMPAÑÍA LIMITADA, reunida en la ciudad Quito, el veintiuno 12 de febrero del año dos mil diecisiete, consiente por unanimidad, y 13 de manera expresa autoriza a los socios señores SANTIAGO 14 JAVIER ORBE FLORES para que en forma individual, libre y 15 voluntaria, ceda las veinte (20) participaciones nominativas 16 equivalentes a un dólar (US\$ 1,00) de los Estados Unidos de 17 18 América cada una, habidas y registradas a su favor en la 19 compañía LIMDUL COMPAÑÍA LIMITADA, en favor de la señorita 20 ROCÍO DEL CARMEN LUZURIAGA ÁLVAREZ; y, DIEGO ALEJANDRO ARELLANO WALLANCANAY, para que en forma 21 22 y voluntaria. individual. libre ceda novecientas (980)23 participaciones nominativas equivalentes a un dólar (US\$1,00) de 24 los Estados Unidos de América cada una, de las un mil (1,000) 25 participaciones habidas y registradas a su favor en la compañía LIMDUL COMPAÑÍA LIMITADA, en favor de la señorita ROCÍO 26 DEL CARMEN LUZURIAGA ÁLVAREZ, reservándose para sí 27 mismo las veinte (20) participaciones nominativas equivalentes a 28

un dólar (US\$1,00) de los Estados Unidos de América cada una, 1 restantes; por consiguiente, sumadas las 2 participaciones 3 respectivas de los "CEDENTES". son un mil (1.000)4 participaciones nominativas equivalentes a un dólar (US\$1,00) de 5 los Estados Unidos de América cada una, que ceden en favor de la "CESIONARIA" señorita ROCÍO DEL CARMEN LUZURIAGA 6 7 ÁLVAREZ, conforme consta en el Acta de la Junta General 8 Ordinaria de socios que se anexa.- CUARTA: CESION DE PARTICIPACIONES .- Con los antecedentes señalados en las 9 cláusulas anteriores los señores SANTIAGO JAVIER ORBE 10 11 FLORES. soltero. DIEGO ALEJANDRO ٧ ARELLANO 12 WALLANCANAY, soltero, en calidad de "CEDENTES", expresan 13 que ceden, venden y transfieren a favor de la señorita ROCÍO DEL 14 CARMEN LUZURIAGA ÁLVAREZ. en "CESIONARIA", cada uno de ellos, en forma individual, veinte 15 16 (20) participaciones sociales y novecientos ochenta (980) 17 participaciones sociales, respectivamente, de un dólar (US \$ 1,00) de los Estados Unidos de América, cada una, del capital 18 19 social que tienen en la compañía LIMDUL COMPAÑÍA "CESIONARIA" ROCÍO 20 LIMITADA".-La DEL CARMEN 21 LUZURIAGA ÁLVAREZ, expresa que acepta la cesión de 22 participaciones hecha a su favor por parte de los "CEDENTES" SANTIAGO JAVIER ORBE 23 FLORES. soltero. 24 ALEJANDRO ARELLANO WALLANCANAY 25 respectivamente, por ser en beneficio de sus intereses.- Por consiguiente, se hace constar el cuadro actual de participaciones 26 27 y capital social de la compañía indicada, que se encuentra 28 integramente suscrito y pagado, de acuerdo al siguiente detalle:--



CUENTA ACTUAL DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA LIMDUL COMPAÑÍA LIMITADA

1

2

3

4

5

6

7

8

9

NOMBRE				No.	PORCENTA
SOCIOS:	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	PARTICI-	
	suscento	PAGADO	TOTAL	PACIONES	JE (%)
Diego Alejandro					
Acellano				1	1
Wallancanay	US\$ 20,00	US\$ 20,0	US\$ 20,0	20	1%
Rocio Del					
Carmen					
Luzuriaga					
Alvarez	US\$ 1,980,00	US\$ 1,980.00	US\$ 1,980 00	1,980	93%

10 QUINTA: LIBERACION DE RESPONSABILIDADES.- Los socios 11 "CEDENTES" dejan expresa constancia de que esta cesión 12 comprende no solo el activo de la compañía, sino también su 13 pasivo; es decir, las obligaciones de toda naturaleza que se 14 hallaren pendientes, a favor o en contra de la compañía LIMDUL 15 COMPAÑÍA LIMITADA.-SEXTA: PRECIO.-Los 16 "CEDENTES" expresan que cada uno de ellos, ha recibido a 17 entera satisfacción, de parte de la "CESIONARIA" el valor de 18 VEINTE (US\$ 20,00) y NOVECIENTOS OCHENTA (US\$ 980,00) 19 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. 20 respectivamente, y manifiestan que es el valor justo de sus 21 VENTE (20) y NOVECIENTOS OCHENTA (980) participaciones, 22 respectivamente, que cada uno de ellos, en forma individual 23 cede, no teniendo nada que reclamar ni en el presente ni en el 24 futuro por ningún concepto.- SEPTIMA: INSCRIPCION Y 25 RAZON.- La presente cesión de participaciones 26 inscribirse en el libro respectivo de la compañía LIMDUL 27 COMPAÑÍA LIMITADA", anulándose los certificados actuales de aportación de los "CEDENTES" y "CESIONARIA", emitiéndose 28

1 los certificados nuevos de aportación а favor "CESIONARIA" y de ellos con el valor que les corresponda.-2 3 Igualmente deberá sentarse razón de la presente escritura de cesión de participaciones al margen de la inscripción referente a 4 5 la constitución de la compañía y al margen de la matriz de la 6 escritura pública de constitución en el Protocolo del señor Notario 7 Público Trigésimo del Cantón Quito.- Usted señor Notario, se 8 dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta 9 validez de la correspondiente escritura pública de cesión de 10 participaciones. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por 11 FRANCISCO CASTILLO JARAMILLO - ABOGADO, MATRÍCULA 12 PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE - DOS MIL ONCE -13 QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO DEL CONSEJO DE LA 14 JUDICATURA".- Para la celebración y otorgamiento de la 15 presente escritura se observaron los preceptos legales que el 16 caso requiere; y leída que fue les fue por mí, el Notario a los 17 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su 18 contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al 19 protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual 20 21 doy fe.-

22

23

24

25

26

27

DIEGO ALEJANDRO ARELLANO WALLANCANAY

28 **c.c**. (4633233)



ì	
2	. 12-1
3	
4	Jugo (1 () ()
5	SANTIAGO JAVIER ORBE FLORES
6	C.C. 718161977.
7	
8	
9	
10	
11	Laid Museu axel
12	ROCÍO DEL CARMEN LUZURIAGA ÁLVAREZ
13	c.c. 171220572
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	EL NOTARIO
23	
24	\bigcirc 4. \bullet
25	
26	DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
27	NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO

Señor

DIEGO ALEJANDRO ARELLANO WALLANCANAY

Ciudad.

De mi consideración:

Por medio del presente, tengo a bien comunicarle que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Trigésima de la escritura pública de constitución de la Compañía LIMDUL CIA. LTDA., celebrada el 21 de septiembre de 2016, los socios resolvieron designar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de TRES AÑOS, con todos los deberes y obligaciones inherentes a su cargo, de conformidad con la Ley de Compañías y su Reglamento, así como de los Estatutos de la Compañía. De conformidad con la Cláusula Vigésima del Estatuto Social, su REPRESENTACIÓN LEGAL será ejercida judicial y extrajudicialmente.

Hago votos para el éxito de sus funciones.

Atentamente.

Santiago Javier Orbe Flores

PRESIDENTE

DATOS DE LA COMPAÑIA:

NOTARIA

: Trigésima del Cantón Quito, Distrito Metropolitano a

cargo de Msc. Dr. Darío Andrade Arellano.

FECHA DE CONSTITUCION

FECHA DE INSCRIPCION : 27

: 21 de septiembre de 2016 : 27 de septiembre de 2016

ACEPTACIÓN DEL CARGO.- Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía LIMDUL CIA. LTDA., y prometo desempañarlo de conformidad con lo señalado en la Ley de Compañías y sus Estatutos.

Quito, 30 de septiembre de 2016

Diego (Alejandro Arellano Wallancanay

C.C. No. 171663323-3







REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NUMERO DERESEMENTO:	43241
ATECHA DEINSCRIBEIONA	10/10/2016
NUMERO DE INSOHIEGION SU PARA	14997
REGISTROSS	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LIMDUL CIA. LTDA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ARELLANO WALLANCANAY DIEGO ALEJANDRO
IDENTIFICACIÓN	1716633233
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM#. 4227 DEL 27/09/2020

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERA EL LA MAIDITE AVIENZA E TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA POS CAMPOS QUE SE LA VALIDEZ DE REOCESO DE INSTRIPCTON COMPANYA VIGENTE:

DRA. OHANNA ELIZASETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA: RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015) REGISTRADOR WERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 X BASPAR DE VILLAROEL

Quito a.

NOTARIA TRIGÉSIMA DE QUITO

- (c.a (a) Cartifico 0 6 MAR 2017

Arellano

Página 1 de 1

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "LIMDUL CIA, LTDA,"

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, a los veintiún días del mes de febrero del dos mil diecisiete, en el local de la compañía ubicado en las calles Sodiro N14-20 y Luis Saa, edificio Daniel Cadena, sector San Blas, a las once horas, se reúnen los socios de la compañía "LIMDUL CIA. LTDA.", con la asistencia de la totalidad del capital suscrito y pagado, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de socios asistentes, confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el Art. 239 de la propia Ley, y que son: señores DIEGO ALEJANDRO ARELLANO WALLANCANAY, propietario de un mil participaciones; ROCÍO DEL CARMEN LUZURIAGA ÁLVAREZ propietaria de novecientos ochenta participaciones; y, SANTIAGO JAVIER ORBE FLORES propietario de veinte participaciones, todas integramente suscritas y pagadas y que por lo tanto dan derecho a un voto cada una de ellas.- Preside la sesión el señor SANTIAGO JAVIER ORBE FLORES y como secretario interviene el señor DIEGO ALEJANDRO ARELLANO WALLANCANAY.- Los socios presentes constituyen la totalidad del capital pagado de la compañía, el mismo que es de DOS MIL (US\$ 2,000.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, divididos en dos mil (2.000) participaciones nominativas, de UN DÓLAR (US\$ 1,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una; constatado el quórum legal, el Presidente de la Junta General Ordinaria de Socios declara instalada la sesión y los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la misma, para tratar sobre los siguientes puntos que constituye el orden del día que sigue: 1.- Conocimiento y Resolución sobre el informe del Gerente General; 2.- Conocimiento y Resolución de las cuentas y balance 2016 presentados por el Gerente General; 3.- Conocimiento y Resolución de la Cesión de Participaciones; 4.- Conocimiento y Resolución de la renuncia presentada por el Presidente; 5.- Conocimiento y Resolución de la designación del nuevo Presidente; y, 6.-Autorización para efectuar la escritura de cesión e inscripción en el Registro Mercantil. A continuación toma la palabra el señor Diego Alejandro Arellano Wallancanay y manifiesta que en relación al primer punto del orden del día, cumpliendo con los Estatutos de la Compañía y Ley de Compañías, pone en conocimiento del órgano supremo su informe general correspondiente a su administración durante el ejercicio económico correspondiente al año 2016, luego de la revisión respectiva, deliberación y aclaraciones respectivas de parte de los socios y Gerente General, los socios presentes aprueban por unanimidad y sin observaciones su contenido conforme a sus obligaciones; Toma la palabra el mismo señor Diego Alejandro Arellano Wallancanay y manifiesta que en relación al segundo punto del orden del día, cumpliendo con los Estatutos de la Compañía y Ley de Compañías, pone en conocimiento del órgano supremo el balance anual correspondiente al ejercicio económico del año 2016,

cuenta de pérdidas y ganancias, la contabilidad y estados financieros del mismo período, luego de la revisión respectiva, deliberación y aclaraciones respectivas de parte de los socios y Gerente General, los socios presentes aprueban por unanimidad y sin observaciones su contenido y documentación de respaldo presentada; Toma la palabra el señor SANTIAGO JAVIER ORBE FLORES y manifiesta que en relación al tercer punto del orden del día, pone en conocimiento del órgano supremo su decisión de ceder sus veinte participaciones habidas en la compañía, al efecto solicita el consentimiento del capital social, toma la palabra la socia ROCÍO DEL CARMEN LUZURIAGA ÁLVAREZ y en razón de sus derechos preferentes expresa, que de no haber objeción; tiene interés de adquirir las veinte (20) participaciones correspondientes al socio SANTIAGO JAVIER ORBE FLORES, los socios presentes luego de las deliberaciones y aclaraciones del caso, aprueban de manera expresa y consienten por unanimidad, sin observaciones la cesión de las veinte (20) participaciones indicada; toma la palabra el señor DIEGO ALEJANDRO ARELLANO WALLANCANAY y manifiesta que en relación al mismo punto del orden del día, pone en conocimiento del órgano supremo su decisión de ceder novecientos ochenta (980) participaciones de las un mil (1.000) participaciones habidas en la compañía, al efecto solicita el consentimiento del capital social, toma la palabra la socia ROCÍO DEL CARMEN LUZURIAGA ÁLVAREZ y en razón de sus derechos preferentes expresa, que de no haber objeción; tiene interés de adquirir las novecientos ochenta (980) participaciones correspondientes al socio DIEGO ALEJANDRO ARELLANO WALLANCANAY, los socios presentes luego de las deliberaciones y aclaraciones del caso, aprueban de manera expresa y consienten por unanimidad, sin observaciones la cesión de las novecientos ochenta (980) participaciones indicada; por consiguiente, luego de realizar por escritura pública la cesión de participaciones, el cuadro de integración de capital de la compañía LIMDUL CIA. LTDA, quedará conformado de la siguiente manera:

CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA LIMDUL CIA, LTDA.

NOMBRE SOCIOS:	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	No. PARTICI PACIONES	PORCENTA- JE (%)
Diego Alejandro Arellano Wallancanay	US\$ 20,00	us \$ 20,0	US\$ 20,0	20	1%
Rocio Del Carmen Luzuriaga Álvarez	US\$ 1,980.00	US\$ 1,980.00	us \$ 1,980.00	1,980	99%

Toma la palabra el señor SANTIAGO JAVIER ORBE FLORES y manifiesta que en relación al cuarto punto del orden del día, pone en conocimiento del órgano supremo su decisión de

renunciar de manera inapelable a la dignidad de Presidente de la compañía LIMDUL CIA. LTDA., pues asuntos de índole personal lo comprometen e impiden mantenerse desempeñando el cargo indicado, los socios presentes luego de las deliberaciones y aclaraciones del caso, aprueban y aceptan de manera expresa y por unanimidad, sin observaciones la renuncia presentada al cargo de Presidente de la compañía; A continuación toma la palabra el señor DIEGO ALEJANDRO ARELLANO WALLANCANAY y manifiesta que en relación al quinto punto del orden del día, por su capacidad profesional e innata honorabilidad comprobados propone que el Presidente de la compañía LIMDUL CIA. LTDA., sea el señor OLVIN ENRIQUE MORA BAQUEDANO, quien es invitado a formar parte de la sesión, propuesta que es aceptada por unanimidad y de manera expresa por los socios; toma la palabra el señor OLVIN ENRIQUE MORA BAQUEDANO y agradece su designación como Presidente de la compañía; En relación al sexto punto del orden del día, los socios autorizan de manera expresa para que el Gerente proceda a realizar los trámites respectivos para efectuar la escritura de cesión de participaciones e inscripción en el Registro Mercantil, así como también para que proceda a inscribir el nombramiento de Presidente en el Registro Mercantil, y de los actos jurídicos indicados ponga en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la redacción del acta, la misma que una vez revisada y habiéndose reinstalado la sesión se aprueba por unanimidad y de manera expresa sin observaciones, con lo que termina la sesión y la presente acta.-

Rocio Pel Carmen Luzuriaga Alv

Socia - Cesionaria

Olvin Enrique Mora Baquedano

Presidente electo

Santiago Javier Orbe Flores

Presidente saliente - Cedente

Diego Alejandro Arellano Wallancanay

Socio - Gerente General

Secretario - Cedente

Lo certifico.-

Diego Alejandro Arellano Wallancanay

Socio - Secretario





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

1792723663001

RAZON SOCIAL:

LIMDUL CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REPRESENTANTE LEGAL:

ARELLANO WALLANCANAY DIEGO ALEJANDRO

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

16/12/2016

FEC. CONSTITUCION:

27/09/2016

FEC. INSCRIPCION:

16/12/2016

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES, INCLUSO PARA LLEVAR.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Barrio: LA ALAMEDA Calle: SODIRO Número: N14-20 Intersección: LUIS SAA Edificio: DANIEL CADENA Referencia ubicación: DIAGONAL MATERNIDAD ISIDRO AYORA Telefono Trabajo: 023228534 Celular: 0984533629 Email: panaderiacolonialquito@gmail.com DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

ABIERTOS: CERRADOS: 1

JURISDICCION:

\ ZONA 9\ PICHINCHA

ST 95. Y CHEROLOGY TO HALO

STATE OF STATE OF STATE OF THE STATE OF STATE

TO CHARGE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF STATE

TO CHARGE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE

C34938 16 DIC 2816

AGENC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KMVC010414

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 16/12/2016 16:50:41



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

1792723663001

RAZON SOCIAL:

LIMDUL CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:

)1 I

ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 16/12/2016

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES, INCLUSO PARA LLEVAR.
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES, INCLUSO PARA LLEVAR.
SERVICIO DE COMIDAS BASADO EN ACUERDOS CONTRACTUALES CON EL CLIENTE PARA UN EVENTO COMO
BANQUETES, BODAS, FIESTAS Y OTRAS CELEBRACIONES, EN LA LOCALIZACIÓN ESPECIFICADA POR EL CLIENTE.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Barrio: LA ALAMEDA Calle: SODIRO Número: N14-20 Intersección: LUIS SAA Referencia: DIAGONAL MATERNIDAD ISIDRO AYORA Edificio: DANIEL CADENA Telefono Trabajo: 023228534 Celular: 0984533629 Email: panaderiacolonialquito@gmail.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Nectaro sur los varios comendos de los varios en exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella sur antenuen (Art. 97 Código Tributario Aft 8 144 (1996) y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Cost Usuarlo: Ki

KMVC010414

Dr. Darío Andrade Arellano.

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 16/12/2016 16:50:41

Página 2 de 2



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Judy AVE

Número único de identificación: 1716633233

Nombres del ciudadano: ARELLANO WALLANCANAY DIEGO

ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

A Company of the con-

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

Fecha de nacimiento: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ADMR. GASTRONÓMICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: --

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ARELLANO JAIME

Nombres de la madre: WALLANCANAY CARMEN LUCIA

Fecha de expedición: 30 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 6 DE MARZO DE 2017
Emisor: DARÍO LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO

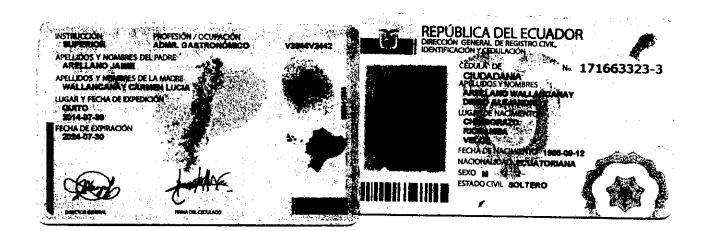
N° de certificado: 175-011-20103



Digitally signed by J. GE
OSWALDO T DOY LIERTES
Date: 2017.03 C.38:54 ECT
Reason: Firma L. ctrónica
Location: Ecuador



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE VOTACIÓN PROCESO ELECTORAL 2017 19 DE FEBRERO 2017



002

002 - 155 NÚMERO

1716633233

ARELLANO WALLANCANAY DIEGO ALEJANDRO



PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: I

ITCHIMBIA PARROQUIA

NOTARIA TRIOERIMA DE QUITO

De acuerdo a Ant. 13 reportado de la Ley Netarial. Es Falgo
Codia del Organi. 1.10/a (s). Certifico 16 MAR. 2011

Quito a,

Dr. Dario Andrade Arellano.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718161977

Nombres del ciudadano: ORBE FLORES SANTIAGO JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 7 DE OCTUBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Jan die Maria

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: SOLTERO

Fecha de Matrimonio:

Cónyuge: ----

Nombres del padre: JORGE ANIBAL ORBE

Nombres de la madre: LUCIA MAGDALENA FLORES

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Información certificada a la fecha: 6 DE MARZO DE 2017

Emisor DARIO LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO



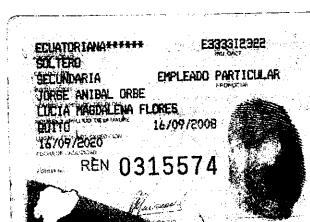


Pirma válida

Digitally signed by Junge
OSWALDO TOY JUENTES
Date: 2017.03. Sv. 38:06 ECT
Reason: Firma Lyctrónica
Location: Ecuador

lng, Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente







MANUFACTURE REPORT

CERTIFICADO DE VOTACIÓN PROCESO ELECTORAL 2017 10 DE FEBRERO 2017

cne

013

013 - 302 NÚMERO 1718161977

CEDULA

ORBE FLORES SANTIAGO JAVIER

PICHINGHA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

QUITO CANTÓN

ZONA: 3

RUMIPAMBA

NOTARIA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo al Ant. (1) rymorar 5 de la Ley Notarial. Es Hel Copia dol Carginal 1 rea (9). Certifico 0.6 MAR 2017 Quite a.

Dr. Darío Andrade Arellano.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

er firebra



Número único de identificación: 1712210572

Nombres del ciudadano: LUZURIAGA ALVAREZ ROCIO DEL CARMEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO

Fecha de nacimiento: 13 DE ENERO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICUL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge:

Fecha de Matrimonio:

Nombres del padre: LUZURIAGA HUGO VICENTE

Nombres de la madre: ALVAREZ GLADYS

Fecha de expedición: 16 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 6 DE MARZO DE 2017

Emisor DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO

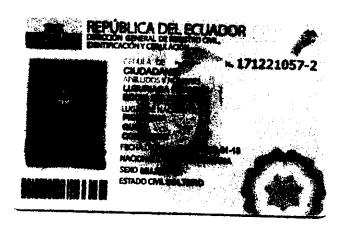
N° de certificado: 176-011-20051

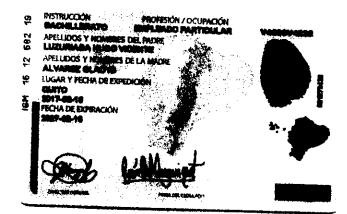
Firma válida OSWALDO T Date: 2017.0

Reason: Firma L Location: Ecuador



Ing. Jorge Troya Fuertes Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente







CERTIFICADO DE VOTACIÓN PROCESO RESTORA 2017 18 DE PERÍODO 2017



054

054 - 201

1712210572

LUZURIAGA ALVAREZ ROCIO DEL CARMEN APELLIDOS Y HOMBRES



COTOCOLLAO PARROQUIA







2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



MEP HILL ST

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

the accorded of Art. 10 to person is do in Ley Notaging MARP 2011 Gebie del Origina: Linto, e (a). Centifico Quito a.

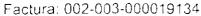
Dr. Darío Andrade Arellano NOTARIO













20171701030000264

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO Nº 20171701030000264

NOTARIO OTORGANTE:	DARIO ANDRADE NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	6 DE MARZO DEL 2017. (11.31)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERČERA, CUARTA Y ČUINTA
ACTO O CONTRATO:	DESION DE PARTICIPACIONES

	10	TORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
LUZURIAGA ALVAREZ ROCIO DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	ICÉQUEA	1712210572
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	06 03 -2917
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ROCIO LUZURIAGA
N' IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1712210572

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTÓN QUITO



SE OTORGO ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LIMIDUL COMPAÑÍA LIMITADA, QUE OTORGAN: LOS SEÑORES SANTIAGO JAVIER ORBE FLORES Y DIEGO ALEJANDRO ARELLANO WALLANCANAY A FAVOR DE LA SEÑORITA ROCÍO DEL CARMEN LUZURIAGA ÁLVAREZ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A SEIS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE.-

EL NOTARIO

F

DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



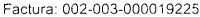
Msc. Dr. Darío Andrade Arellano Notario RAZON: Tome nota al margen de la respectiva escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMDUL CIA. LTDA., celebrada ante mí el 21 de septiembre del año 2016; de la CESION DE PARTICIPACIONES, QUE OTORGAN LOS SEÑORES SANTIAGO JAVIER ORBE FLORES Y DIEGO ALEJANDRO ARELLANO WALLANCANAY A FAVOR DE LA SEÑORITA ROCÍO DEL CARMEN LUZURIAGA ÁLVAREZ, escritura celebrada ante mí el 6 de MARZO del presente año, CESIÓN que consta y se detalla en el presente instrumento público.- Quito, a 07 de MARZO del 2017.-

EL NOTARIO

DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTON QUITO

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano Notario







20171701030000276

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL Nº 20171701030000276

MATRIZ			
FECHA:	7 DE MARZO DEL 2017, (16.43)	70.00	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL		
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-09-2016		
NÚMERO DE PROTOCOLO:			

	10	ORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LUZURIAGA ALVAREZ ROCIO DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712210572
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-03-2017		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00615		

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 13894

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10614	
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/03/2017	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	220	
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES	

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE
	RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA /QUITO /06/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LIMDUL CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIERE 1000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 4227 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27/09/2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: ÁVITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 009-RMQ-2 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL®

More anni del Canton Onio

